

Señora Jefe

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Expediente : **NC2019/0006257**

Referencia : Solicitud de la PCT patente de invención denominada:
**“PROBIÓTICOS PARA EL MANEJO TERAPEÚTICO DE LA
DIVERTICULOSIS Y ENFERMEDAD DIVERTICULAR”**

Solicitante : **SOFAR S.P.A.**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

CAROLINA VERA MATIZ, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento de Oficio No. 14775 notificado el día 20 de septiembre de 2021 por su Despacho, dentro del término previsto en el artículo 45 de la Decisión 486.

I. ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN

Para superar las objeciones de falta de claridad en las reivindicaciones, manifestadas por el Examinador en los numerales 3.2 respectivamente del presente oficio, mi mandante ha decidido enmendar el actual capítulo, en el que se han corregido las reivindicaciones, la cual el capítulo reivindicatorio reclama lo siguiente:

REIVINDICACIONES

- 1. Una composición de probióticos y/o bacterias y/o levaduras y/o microorganismos adicionales caracterizado porque dichos probióticos comprenden bacterias seleccionadas de: *Lactobacillus paracasei* CNCM I1572 and *Saccharomyces cerevisiae* y/o *Saccharomyces boulardi**
- 2. La composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 caracterizado porque los microorganismos están vivos, y/o tinalizados y/o lisados y/o extractos.*

3. *La composición de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque los microorganismos se encuentran en una cantidad que varía de 1 billón a 100 billones, preferiblemente 10-75 billones, más preferiblemente 15-50 billones, aún más preferiblemente 20-30 mil millones de células por dosis.*
4. *La composición de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque los probióticos se encuentran en forma sólida, como píldoras, cápsulas, tabletas, polvo granular, cápsulas de cubierta dura, gránulos solubles, sobres o pastillas; o en forma líquida como un jarabe o bebida.*
5. *La composición de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque los probióticos, preferiblemente basados en bacterias, se encuentran como un líquido, preferiblemente como un jarabe o como una bebida, o se agregan a los alimentos, preferiblemente a un yogurth, queso o fruta, jugo, o dichos probióticos, preferiblemente basados en bacterias, que se encuentran para actuar tópicamente, preferiblemente como un enema*

El soporte para las reivindicaciones enmendadas se encuentra en la información mostrada en la **descripción de la solicitud nacional** Soporte Reiv. 1: Pág. 5, Ins. 16-20, Pág. 7 Ins 12, Ejemplo; Soporte Reiv. 2: Pág. 7, Ins. 16, 17 y 18; Soporte Reiv. 3 Pag. 8, Ins. 3-6; Soporte Reiv. 4: Pág. 8 Ins. 9-13; Soporte Reiv. 5: Pág. 5. Ins. 14-20.

Cabe mencionar que tales enmiendas no contemplan materia adicional con la que se pretenda un alcance mayor al originalmente reclamado por la solicitud de patente que nos ocupa.

Para superar las objeciones que corresponde al numeral 3.3 conforme a la claridad de la descripción respectivamente del presente oficio, se le menciona que las reivindicaciones se acotaron solamente a la evidencia que proporciona en los ejemplos mediante las pruebas técnicas tal como lo manifestó el Examinador.

II. OBSERVACIONES SOBRE LA CLARIDAD DE LA SOLICITUD

NOVEDAD

Con respecto a las objeciones de falta de novedad en vista de los documentos **D1: WO2014068338 y D2:CN1161795** manifestadas por el Examinador en el numeral 5.1 y 6 del presente oficio, considero, con el consentimiento de mi mandante, que el capítulo reivindicatorio enmendado que me estoy permitiendo reponer con la presente respuesta, posee aspectos

novedosos sobre el arte previo actualmente citado, y para demostrar ello, deseo manifestar lo siguiente:

D1 menciona una composición probiótica que comprende una o más cepas de bacterias probióticas de ácido láctico (pág. 49, Reivs. 6 y 7), del género *Lactobacillus*, *Lactococcus*, *Pediococcus*, *Bifidobacterium* y *Enterococcus* (pág. 12, líneas 11 a 16), en particular comprende una o más cepas de bacterias *Enterococcus faecium*, *Lactobacillus plantarum*, *Lactobacillus rhamnosus*, *Lactobacillus acidophilus* o *Lactobacillus casei* (Pás. 49 y 50, reivs. 10 a 12)

El recuento total de bacterias metabólicamente activas en la composición probiótica que se encuentra en un rango de 1×10^6 a 1×10^9 células por mililitro (pág. 50, reiv 13). Además, menciona que la composición se encuentra en un sustrato líquido capaz de suministrar bacterias viables y metabólicamente activas al tracto intestinal, donde las bacterias probióticas comienzan a establecerse y multiplicarse rápidamente. (Pág 9, líneas 21 a 26).

D2 menciona un fermentado de coco, elaborado a partir de azúcar, sulfato amónico de coco caracterizado porque las cepas utilizadas para la fermentación incluyen levadura *Saccharomyces*, *Acetobacter pallidum* y bacterias del ácido láctico. (Pág. reiv. 3). Además dicho fermentado tiene la capacidad de provenir y aliviar la diverticulosis (pag. 3).

Por lo tanto, El Examinador menciona que las reivindicaciones 1 a 5 y 7 a 10 no son nuevas con respecto al documento D1, y la reivindicación 6 no es nueva con respecto al documento D2.

En contraste se le menciona al Examinador que el **D1 y D2 no mencionan** que la composición probiótica comprenda específicamente *Lactobacillus paracasei* CNCM I1572 and *Saccharomyces cerevisiae* y/o *Saccharomyces boulardi*, específicamente, y que se encuentren vivos y/o tindalisados y/o lisados y/o extractos en forma sólida como: píldoras, cápsulas, tabletas, polvo granular, cápsulas de cubierta dura, gránulos solubles, sobres o pastillas; o en forma líquida como un jarabe o bebida. Además, no mencionan que los microorganismos se encuentran en una cantidad que varía de 1 billón a 100 billones, preferiblemente 10-75 billones, más preferiblemente 15-50 billones, aún más preferiblemente 20-30 mil millones de células por dosis.

En vista del argumento mostrado en el párrafo anterior, considero atentamente que la invención reclamada en el capítulo reivindicatorio enmendado que me estoy permitiendo reponer junto con la presente repuesta, posee aspectos novedosos con respecto a los documentos D1 y D2.

Cabe mencionar que las reivindicaciones que me permito presentar, se encuentran redactadas de acuerdo al compendio de normas Propiedad Industrial vigente en Colombia. Asimismo, deseo

hacer hincapié en que el nuevo capítulo reivindicatorio se encuentra debidamente soportado en la descripción detallada de la invención y no contempla materia adicional con la que se pretenda un alcance mayor al originalmente reclamado por la presente solicitud de patente.

III. CONCLUSIÓN

En conclusión, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente, solicito respetuosamente a su Despacho:

PRIMERO: Se tenga por presentado en sus términos el presente escrito.

SEGUNDO: Se tenga por contestado en tiempo y forma el oficio No. 14775.

TERCERO: Se integren el nuevo capítulo reivindicatorio y su resumen enmendados y se tomen en consideración cuando se re-examine la solicitud que nos ocupa.

CUARTO: Se continúe con el trámite de registro de la solicitud de patente en que se promueve, emitiéndose a la brevedad la Resolución que aprueba la concesión de la solicitud de patente solicitada con fundamento en el Art. 14 de la D. 486.

Cordialmente,



CAROLINA VERA MATIZ

C.C. No. 52.225.999

T.P. 91835

Anexo: Capítulo Reivindicatorio modificado y Resumen.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una composición de probióticos y/o bacterias y/o levaduras y/o microorganismos adicionales **caracterizado porque** dichos probióticos comprenden bacterias seleccionadas de: Lactobacillus paracasei CNCM I1572 and Saccharomyces cerevisiae y/o Saccharomyces boulardi
2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado porque** los microorganismos están vivos, y/o tinalizados y/o lisados y/o extractos.
3. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizado porque** los microorganismos se encuentran en una cantidad que varía de 1 billón a 100 billones, preferiblemente 10-75 billones, más preferiblemente 15-50 billones, aún más preferiblemente 20-30 mil millones de células por dosis.
4. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizada porque** los probióticos se encuentran en forma sólida, como píldoras, cápsulas, tabletas, polvo granular, cápsulas de cubierta dura, gránulos solubles, sobres o pastillas; o en forma líquida como un jarabe o bebida.
5. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizada porque** los probióticos, preferiblemente basados en bacterias, se encuentran como un líquido, preferiblemente como un jarabe o como una bebida, o se agregan a los alimentos, preferiblemente a un yogurth, queso o fruta, jugo, o dichos probióticos, preferiblemente basados en bacterias, que se encuentran para actuar tópicamente, preferiblemente como un enema.

RESUMEN

La presente invención se refiere a una composición de probióticos para controlar el proceso inflamatorio del colon en sujetos con modificaciones estructurales de la pared del colon, preferiblemente en sujetos con diverticulosis y afectados por enfermedad diverticular.